FILSE
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INTÉRPRETES
DE LENGUA DE SIGNOS Y GUÍAS-INTÉRPRETES

Inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones, NºF-2207, C.I.F.V62720719.

Servicios de interpretación de lengua de signos y guía-interpretación: duración de los servicios y número de profesionales necesarios.

La interpretación de las lenguas de signos, como la de cualquier otra lengua, requiere de una alta concentración debido a la cantidad de procesos mentales que tienen lugar en un breve espacio de tiempo y de la amplia variedad de estrategias que cada profesional ha de poner en marcha para que el servicio pueda llevarse a cabo de manera eficaz.

La fatiga produce una interferencia directa en la concentración que provoca que la interpretación pierda calidad, lo que supone que, si se superan los tiempos recomendados, no pueda garantizarse que el resultado de la interpretación corresponda fielmente a su propósito. No es sencillo establecer una pauta general, dado que según sea la situación y el ámbito en el que deba desarrollarse la interpretación, la presión, el estrés y la dificultad de la misma varían y por ello la provisión del número de profesionales y el establecimiento de tiempos de interpretación deberá adecuarse siempre a cada situación. Es fundamental tener en cuenta que la figura del intérprete de apoyo es imprescindible para garantizar la exactitud de la interpretación, por este motivo el trabajo ha de repartirse entre dos o más profesionales frecuentemente.

Del mismo modo, es importante que la persona encargada de establecer la cantidad de intérpretes y guías-intérpretes y la duración de los turnos tenga conocimiento y experiencia profesional en el ámbito para que pueda decidir con criterio y se garantice, por tanto, la calidad del servicio.

En cualquier caso, y para situaciones de carácter ordinario, desde la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-intérpretes (FILSE), se establece la siguiente pauta en cuanto a la organización de los servicios y los turnos de relevo:

- Si la interpretación tiene **una duración menor a una hora**, puede realizarla un sólo profesional.
- Si la interpretación tiene **una duración de más de una hora y menos de cuatro horas**, serán necesarios al menos dos profesionales, aunque recomendamos que sean tres.
- Si la interpretación tiene una **duración de más de 4 horas**, se requerirá la presencia de un mínimo de 3 profesionales para que puedan establecerse los turnos adecuados de interpretación-apoyo-descanso.

IMPORTANTE: En los casos en los que sean dos o más profesionales los turnos de interpretación tendrán una duración de 20 minutos.

En cualquier caso, siempre habrá de tenerse en cuenta la situación en la que debe desarrollarse el servicio ya que hay ámbitos que requieren del profesional especial concentración y esfuerzo (programas informativos televisados, sesiones parlamentarias, etc.) en cuyo caso se recomendará siempre la presencia de al menos 3 profesionales y, en caso de superar las 4 horas de interpretación, un cambio de relevo del equipo completo.

Inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones, NºF-2207, C.I.F.V62720719.

Nota: para consultar referencias al respecto puede acudir a los siguientes documentos:

AICE (2020). ***El AICE de la interpretación.*** **Asociación de Intérpretes de Conferencia de España. Madrid: Asociación de Intérpretes de Conferencia de España**
Disponible en: https://www.aice-interpretes.com/es/horarios-trabajo-interpretes-traductores-aice.php

Brassel, B. B. (1998). ***The effects on fatigue on competence of interpreters of the deaf.*** Disponible en: https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED123812.pdf#page=23

CILSE CyL (2008). ***Los riesgos laborales y la prevención en el puesto de trabajo del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete de personas sordociegas.*** **Centro de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-intérpretes de Castilla y León.**

CILSGA (2010). ***El Intérprete de Lengua De Signos en el centro Educativo.***
Disponible en: https://ilsesedu.files.wordpress.com/2010/12/guia_ilse_educ_cilsga_cast_versionblog1.pdf

CNLSE (2017). ***Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión .*** **Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad**.
Disponible en: Http://www.siis.net/documentos/ficha/529550.pdf

Comisión Europea. (2019) ***Interpretación de conferencias en lengua de signos.***
Disponible en: https://ec.europa.eu/education/knowledge-centre-interpretation/conference-interpreting/conference-sign-language-interpreting_es

EFSLI (2012). ***Sign Language Interpreter Guidelines For international/European level meetings.*** **European Forum of Sign Language Interpreters.**
Disponible en: http://efsli.org/efsliblu/wp-content/uploads/2012/09/SL-Interpreter-Guidelines.pdf

EFSLI (2019). ***Proposal: How to work with sign language interpreters.*** **European Forum of Sign Language Interpreters.**
Disponible en: http://efsli.org/efsliblu/wp-content/uploads/2019/02/How-to-Work-with-Sign-Language-Interpreters.pdf

ISO (2014) ISO 13611-2014 ***Interpreting — Guidelines for community interpreting.*** **International Organization for Standardization.**

Moser-Mercer, B.; Künzli, A.; Korac, M. (1998) ***Prolonged turns in interpreting: Effects on quality, physiological and psychological stress.***